



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Año 1998

IV Legislatura

Número 36

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 2 DE JUNIO DE 1998**

ORDEN DEL DÍA

I. Moción 309, sobre equiparación de las pensiones de viudedad más bajas al salario mínimo interprofesional, formulada por doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista.

II. Moción 404, sobre constitución de una comisión de investigación en el seno de la Consejería de Cultura y Educación para esclarecer el destino, motivo y responsables del traslado del castillete de la Cruz Chiquita de La Unión, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

III. Moción 316, sobre asistencia a pacientes drogodependientes en los centros de salud de la Región, formulada por don Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista.

IV. Moción 388, sobre dotación de la oficina del Instituto Nacional de Empleo de Águilas, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 30 minutos.

I. Moción 309, sobre equiparación de las pensiones de viudedad más bajas al salario mínimo interprofesional.

Defiende la moción la señora Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.....987

En el turno general de intervenciones participa:

La señora Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes987

El señor Pacheco Atienza, del G.P. Popular988

Vuelve a intervenir la señora Escudero Albaladejo.....988

Se somete a votación la Moción 309989

II. Moción 404, sobre constitución de una comisión de investigación en el seno de la Consejería de Cultura y Educación para esclarecer el destino, motivo y responsables del traslado del castillete de la Cruz Chiquita de La Unión.

Defiende la moción el señor Jaime Moltó, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes.....989

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Salas García, del G.P. Socialista.....990

El señor Laorden Núñez, del G.P. Popular991

Vuelve a intervenir el señor Jaime Moltó994

Se realiza la votación de la Moción 404995

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor Salas García 995

El señor Laorden Núñez 995

III. Moción 316, sobre asistencia a pacientes drogodependientes en los centros de salud de la Región.

Defiende la moción el señor Guirao Sánchez, del G.P. Socialista 996

En el turno general de intervenciones participa:

La señora Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes..... 997

El señor Iniesta Alcázar, del G.P. Popular 998

De nuevo interviene el señor Guirao Sánchez..... 1000

Se somete a votación la Moción 316..... 1001

IV. Moción 388, sobre dotación de la oficina del Instituto Nacional de Empleo de Águilas.

Defiende la moción el señor Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes 1001

En el turno general de intervenciones participa:

El señor Carrasco Muñoz, del G.P. Socialista..... 1003

El señor Jiménez Torres, del G.P. Popular 1004

De nuevo interviene el señor Carreño Carlos..... 1004

Se realiza la votación de la Moción 388..... 1005

Se levanta la sesión a las 13 horas.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señorías, buenos días. Se abre la sesión

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento, propongo a la Comisión una alteración en el orden del día, que es el paso de la **Moción** que se iba a debatir en cuarto lugar, **sobre el traslado del Castilleto de la Cruz Chiquita de La Unión**, al primer punto del orden del día.

Si no hay ninguna objeción comenzamos. Señor Jaime Moltó, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra para defensa de esa moción.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Para de un modo pausado explicar el contenido...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Un momentito, señor Jaime.

Señor Jaime, en aras del consenso, ¿pasamos esa moción al segundo lugar? De acuerdo.

Pues entonces vamos a debatir en primer lugar la **Moción sobre equiparación de las pensiones de viudedad más bajas al salario mínimo interprofesional**, de doña Clemencia Escudero Albaladejo, del grupo parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, va a ser esta intervención bastante breve, porque yo creo que esta moción va a ser aprobada por unanimidad, y me voy a limitar simplemente a decir las tres razones por las cuales creemos que va a ser aprobada por unanimidad.

En primer lugar, la primera razón, es porque hace poco debatimos en el Pleno de la Asamblea el informe de Cáritas sobre la pobreza, el informe de Cáritas sobre la pobreza de 1997, no, como parecía el despiste que tenía el portavoz del grupo Popular, de 1995, no, estábamos debatiendo en informe de Cáritas sobre la pobreza en nuestra región de 1997.

Así, en ese informe, se puso de manifiesto que casi el 42% de las mujeres que rigen familias son viudas. Que el 82% de las familias cuyos cabeza de familia son viudos son mujeres. Y, en tercer lugar, que tres de cada cuatro personas pobres que viven solas son viudos. Es decir, la mayoría, como he dicho anteriormente, viudas que recibiendo una pensión de 38.490 pesetas al mes. Resumiendo este último apartado, el 75% de los hogares pobres que viven solos son viudos.

Así, señorías, podemos leer en el informe de Cáritas,

en la página 243, que con motivo de esto pone como objetivo específico incrementar las rentas de aquellas personas más pobres.

La segunda razón, por la cual creo, señorías, que esta moción va a ser aprobada por unanimidad es porque en este momento actual, en el que España va bien, es el mejor de los momentos para proceder a la equiparación de estas rentas más bajas. Es en este momento cuando ha de hacerse, no cuando la situación económica no lo permita. Ahora, según todos los indicios, parece ser que económicamente España va bien, y por tanto debiera de ser en este momento en el que se procediera la equiparación de estos salarios.

Y en tercer lugar, señorías, y con este concluyo, porque digo que ya se terminan todas las razones, es porque en este programa, que es el programa del Partido Popular, con el cual concurrió a las elecciones, hace tres años ya, solamente nos queda un año para que concluya esta legislatura, dice textualmente, en su página 127, "se requerirá de la Administración central la equiparación de las pensiones de viudedad más bajas al salario mínimo interprofesional", que es justamente lo que pide esta moción.

Con lo cual, puesto que lo que estamos debatiendo aquí es una propuesta del propio Partido Popular al concurrir a las elecciones de 1995, hace ya tres años, es por lo que estoy segura, señor presidente, que sin mayor argumentación, esta moción va a ser aprobada.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señora Escudero.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, y dentro del turno general de intervenciones, tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues está en lo cierto la señora Clemencia Escudero que nosotros vamos a aprobar la moción.

Esta moción ha sido aprobada también en el Parlamento del Estado porque precisamente ya iba en el Plan de Igualdad de Oportunidades que presentó el Gobierno, del año 1996 al año 2000, y por lo tanto obliga. Es decir, que lo único que hace es un requerimiento que viene en el Plan de Igualdad de Oportunidades, pues intentar llevarlo a la práctica.

Nosotros estamos totalmente convencidos de que el tema de las viudas en nuestra región, que son aproximadamente 46.939, frente a los 9.392 viudos que existen aquí, pues siempre tiene una condición especial, por el hecho de que las mujeres viudas que en la mayor parte de

nuestra región son mujeres mayores, porque hay viudas jóvenes, pero hoy debido al avance que está teniendo tanto las condición socioeconómica como la asistencia sanitaria, pues se está reduciendo la mortalidad más temprana en los hombres, y por lo tanto las viudas en su mayoría son mujeres mayores, pues no han tenido la oportunidad de un puesto de trabajo y las pensiones que les han quedado son absolutamente ridículas, y en este sentido está perfectamente la moción.

Lo que nosotros también queremos evidenciar es que en estas viudas existe una cantidad muy alta de mujeres que han trabajado en la economía sumergida, que han trabajado en el sector agroalimentario, en el sector del calzado, etcétera, etcétera, y que nadie cotizó por ellas. Es decir, que con mayor justicia hoy se les debe de atribuir una pensión, porque el hecho de que se diga que no ha trabajado pues es un hecho absolutamente incierto, no sólo han trabajado en sus tareas de amas de casa con familias mucho más numerosas que las actuales, y por lo tanto con mucho más trabajo que el que una pareja actual puede tener, sino que encima han tenido que contribuir a la ayuda de su familia con un trabajo subsidiario, como ha sido el de la economía sumergida.

Y, por último, añadir también que la postura de Izquierda Unida en este asunto es de que se mire con lupa el Pacto de Toledo. Nosotros no estamos de acuerdo en que el Pacto de Toledo por parte del Partido Popular se esté mirando a la baja, se esté mirando con lupa y se estén incluso reclamando emolumentos de los posibles pensionistas, porque han ganado demasiado, etcétera, etcétera, sino que lo que se tiene que hacer es intentar producir modificaciones en las cotizaciones a la seguridad social, como puede ser nuestra iniciativa de la jornada de 35 horas por ley, que aumentaría el número de cotizantes y que haría que la caja de la Seguridad Social no estuviera en plan de infarto, como a veces se está diciendo, sino que tuviera verdaderamente recursos para poder subvenir a necesidades como éstas, tan justas, como que a las viudas se les dé una paga equivalente al salario mínimo interprofesional.

Por todas estas razones, el grupo parlamentario de Izquierda Unida va a votar favorablemente a la moción presentada por el grupo Socialista.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pacheco.

SR. PACHECO ATIENZA:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras diputadas, señores diputados.

En primer lugar, anunciarle ya desde un principio que sí que vamos a votar favorablemente y son varias las razones por las que vamos a votar.

Simplemente, disentir un poco en algunas manifestaciones que se han hecho, en cuanto que se ha hablado mucho de pensión de viudas. Efectivamente, en estos momentos es mayor el número de viudas que el de viudos, pero viudos también existen, y posiblemente a partir de ahora será mayor el número de viudos, debido a que la incorporación cada vez mayor de las mujeres al mercado laboral y que originarán, queramos o no, el día de mañana pues la presencia de mayor número de viudos.

Entonces, pienso que está bien planteada la moción en sí, en su parte resolutive, cuando dice "pensiones de viudedad", sin explicar en ningún momento si son viudas o viudos, pero que de hecho, aunque en este momento el número de viudas sea mayor al de viudos, también existe y pensamos que van a ser mayores.

Decir que sí porque hay varias razones. Primero, porque fue un compromiso, como bien se ha dicho por parte de la portavoz del grupo Socialista, adoptado por el Partido Popular cuando concurrió a las elecciones, de llevar esto a cabo, porque pensábamos que era de justicia social cumplir con una necesidad que ahí estaba de una baja renta en pensión de viudedad para mujeres que durante años habían estado trabajando sus cónyuges, aportando dinero a este país, y que era justo que no quedaran desarmadas, que no quedaran en situación casi de pobreza.

Votamos que sí también porque pensamos que es una consolidación, un fortalecimiento de los logros sociales.

Votamos también que sí, porque es un cumplimiento de los acuerdos de Toledo, que debo recordarle a la portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes que por primera vez en este país las pensiones van a estar garantizadas por ley, gracias a esos acuerdos.

Y votamos que sí porque desde aquí queremos expresar la voluntad política, desde la Asamblea Regional, a través del Gobierno regional, hacia el Gobierno de la nación, para que se cumpla con una obligación que es obligación social, por eso nuestro voto va a ser favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pacheco.

Por el grupo parlamentario Socialista, señora Escudero.

SRA. ESCUDERO ALBALADEJO:

Señor presidente, la emoción me embarga; es la primera vez que ha sido aprobada una iniciativa de esta diputa-

da, contra lo que se dijo el otro día en el Pleno, que hablaban de haber aprobado cuatro mociones de mujeres, de las cuales yo no tengo constancia de haber defendido ninguna de ellas. Pero estamos contentos en el grupo parlamentario Socialista de la aprobación de esta iniciativa, dos matices nada más, señor portavoz del grupo Popular. Decir que es verdad, que, efectivamente, la moción está presentada para viudos y viudas, no hemos querido hacer ningún tipo de discriminación, pero es verdad que el 82% es mucho tanto por ciento. Es decir, que estamos hablando de que en la actualidad el 82% son viudas, no viudos.

Y esperamos también que en las reuniones que se celebren del Pacto de Toledo se lleven a cabo y se estudien con detenimiento algunas de las cosas que el grupo parlamentario Socialista y el Partido Socialista no comparte, como es el hecho, señorías, de que las pensiones no contributivas se estén pagando, como sabrán sus señorías, con deuda de la Seguridad Social en lugar de estar presupuestadas.

Es un tema este complicado, porque nos puede llevar a un callejón sin salida en un plazo de tiempo breve, que no se pueda seguir asumiendo estas pensiones no contributivas debido a que se están pagando, repito, con deudas de la Seguridad Social y no presupuestariamente.

Vuelvo de nuevo a agradecer el apoyo de esta iniciativa, y, como no podía ser menos, yo he empezado diciendo que estaba segura, señorías, de que iba a ser aprobada.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Escudero.

Pasamos, por tanto, a votar la moción objeto de debate. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, vamos a debatir la **Moción sobre constitución de una comisión de investigación en el seno de la Consejería de Cultura y Educación para esclarecer el destino, motivo y responsables del traslado del Castillete de la Cruz Chiquita de La Unión**, formulada por don Cayetano Jaime Moltó, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que para su defensa tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, inicio esta intervención deseando que las explicaciones que sobre la misma pueda plantear el grupo parlamentario Popular, dado que el tiempo que ha transcurrido desde su presentación viene a significar prácticamente diez meses, que invite a nuestro grupo parlamentario, producto de que precisamente lo que se demanda ha sido o está en ejecución por parte del propio

Consejo de Gobierno, poder retirar esta iniciativa.

En el mes de julio del pasado año aparecían en los medios de comunicación noticias referidas al traslado de un castillete minero, de una parte del castillete minero de la llamada mina "Cruz Chiquita", en el entorno de la sierra minera, en el término municipal de La Unión, al municipio palentino de Barruelo de Santullán.

Fueron noticias que estuvieron también precedidas por las actuaciones que se pusieron en marcha, por una parte la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y el Paisaje Minero, del término municipal de La Unión, que presentaron también, una vez conocido ese hecho, denuncia ante la Guardia Civil, al igual que lo hicieron también particulares y organizaciones políticas de la zona.

La mencionada infraestructura, este castillete minero, está declarado "bien de interés cultural", con calificación de "sitio histórico", que ha merecido esa calificación en el decreto que daba validez a las directrices de Portmán-sierra minera. En particular, las directrices de Portmán-sierra minera, que se aprobaron el 26 de mayo de 1995, extendía la declaración de "bien de interés cultural" a todas aquellas arquitecturas del paisaje minero, englobando castilletes, chimeneas, hornos, casas de máquinas, etcétera, planteando a los poderes públicos que se haga rehabilitación y reutilización de todo ese patrimonio.

Pretendía también esas directrices, más allá de lo que luego ha sido la práctica y, de algún modo, el expolio cooperativo por parte de alguna administración pública, el ir, lógicamente, a la recuperación de los vestigios mineros en todas las etapas de las que se tuviese posibilidad de abordar, con el objetivo fundamental de que la estrategia de incorporar un turismo cualificado estuviera también acompañado por los valores culturales, patrimoniales y la historia del propio lugar que se pretendía dinamizar. Era, por tanto, preservar el patrimonio histórico de la zona, algo que ayudaba también a poner en valor esa iniciativa socioeconómica que se pretendía para la zona, como era el de ir a un modelo turístico que fuese también respetuoso con el pasado y las tradiciones de la zona.

Nosotros hemos visto con mucha preocupación todo aquel proceso, máxime cuando conocemos que la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, cuyas competencias de ejecución tiene la Comunidad Autónoma, y por tanto la capacidad de vigilar su cumplimiento, se ponían en duda, no tan solo por parte de quien fue necesario colaborador en el traslado de ese bien de interés cultural a un municipio de Palencia, sino por parte de lo que nosotros observábamos, que era dejación por parte de la Comunidad Autónoma en vigilar, en depurar cuantas responsabilidades existían en ese traslado ilegal de este "bien de interés cultural", y también en la apertura de una comisión de investigación que delimitara responsabilidades, conforme establece las propias infracciones que contiene la Ley del

Patrimonio Histórico-Artístico.

No voy a leer el preámbulo de lo que establecía la Ley, en referencia a la protección y el fomento del patrimonio histórico-artístico, pero sí al menos aquellas partes que vienen a tener una aplicación directa sobre el caso que debatimos aquí. Se planteaba que en torno al concepto de defensa y promoción del patrimonio histórico-artístico se estructuran las medidas esenciales de la Ley, en materia de intervención que son competencias de la Administración del Estado, luego transferidas a la Comunidad Autónoma, en particular contra la exportación ilícita y su protección frente a la expoliación.

Comentaba también la Ley en su artículo 1 la obligación de las administraciones públicas en proteger los derechos y bienes del patrimonio histórico-artístico en relación a supuestas exportaciones ilícitas o expoliación, las actuaciones que deberían de llevar a cabo. A los efectos de la presente Ley se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el patrimonio histórico-artístico. Habla y delimita claramente el papel de los ayuntamientos, a los cuales obliga a cooperar con los organismos competentes, en este caso la Comunidad Autónoma, para la aplicación de la Ley en la conservación y custodia del patrimonio histórico-artístico. Deja expresamente claro tanto en el artículo 13, que las transmisiones o traslados de dichos bienes se han de inscribir, cuando se puedan realizar por el interés social, en un registro; hecho que no se produjo en todo este devenir. Delimita claramente también que un bien declarado de interés cultural es inseparable de su entorno, por tanto no cabe hacer ningún tipo de justificación sobre la posibilidad de desprender un castillete minero de una zona en la que no se puede comprender su ubicación, que es la que puede dar origen a su explicación y valor... En fin, yo creo que la propia Ley viene a establecer en multitud de artículos lo que viene a ser la propuesta de nuestro grupo parlamentario esta mañana en la Comisión, en relación a que la Comunidad Autónoma, la Consejería de Cultura, debería de haber iniciado tan pronto saltó a la opinión pública la noticia del traslado de este castillete minero, tan pronto fue reconocido por la primera autoridad municipal del Ayuntamiento de La Unión, que sin pasar por pleno, sin pasar por comisión, entendiéndolo que era "el dueño del cortijo", le vino a bien, en base a un hermanamiento con otro pueblo del Estado español, regalar un "bien de interés cultural" como si fuese un bien de su propiedad privada, cuestión que verdaderamente causa perplejidad en nuestro grupo parlamentario y entiendo que en cualquier persona sensibilidad con el patrimonio histórico. Y lo que venimos a plantear, lo que venimos a demandar en julio de 1997, y vuelvo a incidir, nos gustaría poder retirar esta iniciativa en base a que el grupo parla-

mentario Popular explicara de un modo claro que esa comisión de investigación está abierta, que nos informase de los pasos administrativos que ha cubierto y, por tanto, ver que la iniciativa que en su momento se presentó la adoptó el Consejo de Gobierno, a pesar de que haya transcurrido un año, conociendo también las resoluciones que sobre las mismas se haya planteado.

Se trata, por tanto, de dejar claro y expreso lo que, bajo nuestro punto de vista, debe hacer una administración cuando se produzca un hecho de este tipo, que se abriera esa comisión de investigación, solicitar la colaboración de los ayuntamientos, tal como prevé la Ley, para esclarecer el fondo del asunto, y también plantear la colaboración de fuerzas de seguridad del Estado especializadas en la materia de protección de nuestro patrimonio histórico, al objeto de que también podamos delimitar claramente las responsabilidades, el destino, motivo y los responsables que han de hacer frente a las sanciones que establece la Ley, ante una actuación que yo creo que es verdaderamente indignante y de falta de respeto a la identidad cultural e histórica de una parte de la Región, tan mal tratada en otros aspectos colaterales creo que de especial importancia en las últimas fechas, incumplimientos flagrantes que además se tienen que ver humillados por tan poca falta de respeto a elementos de tanta identidad cultural como son las actuaciones productivas en la sierra minera y los vestigios que quedan de aquella actividad.

Nada más, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Por el grupo parlamentario Socialista, el señor Salas tiene la palabra.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Las primeras palabras del grupo parlamentario Socialista en la moción que debatimos hoy sobre aquella desaparición, entre comillas, del castillete de la Mina Vicenta, en el paraje de la Cruz Chiquita, obviamente no puede ser de otra manera nada más que de apoyo, si efectivamente aquello no se ha terminado de hacer. Y digo no se ha terminado porque la preocupación que embargó a todas las personas que se preocupan, que nos preocupamos por lo que son los conceptos que hacía lectura el proponente de la moción, en lo que es el patrimonio histórico-artístico, sobre lo que son la conservación, la custodia y el buen trato de lo que es un "bien de interés cultural", pues digo que en esa preocupación general el grupo parlamentario Socialista hacía una pregunta en aquel, podríamos llamar, culebrón verano del 97 en La Unión, allá a media-

dos de julio, que empezó a salir en los medios de comunicación una primera denuncia de un ciudadano de La Unión que parecía que conocía bien los parajes y echó en falta este castillete. Y, obviamente, a partir de ahí empezó la preocupación tanto de los grupos municipales en el Ayuntamiento de La Unión como la Asociación de Defensa de la Naturaleza y el Paisaje Minero de La Unión, y también desde este Parlamento regional, tanto de la moción que hoy debatimos de Izquierda Unida como de nosotros mismos, del grupo parlamentario Socialista, que hacía una pregunta a la consejera, pregunta que, la verdad, la respuesta carecía, a nuestro juicio, en todo momento de rigor porque no se ajustaba a la realidad de lo que estaba pasando en ese momento; había, a nuestro juicio, incorrecciones y errores y casi... o engaño, no quiero decirlo de una manera, cómo diría, preparada, pero sí que se denotaba en la respuesta un gran desconocimiento de lo que es realmente un castillete y para qué vale, cuáles son sus funciones. Y decía que podía estar acabado porque en esa contestación se manifestaba que estaban abriendo o que habían abierto una serie de caminos de investigación, de peticiones, de aclaraciones al propio Ayuntamiento, pero que nunca supimos al final cómo quedó aquello. Tenemos conocimiento de que se llegaron a abrir también a través del juzgado las denuncias para dilucidar qué había ocurrido con esta separación, o con lo que al final supimos que era un regalo. Que era un regalo a un hecho que podríamos estar de acuerdo si las cosas se hicieran como hay que hacerlas, porque, bueno, hay un hermanamiento con una ciudad de Palencia, concretamente con el pueblo de Barruelo de Santullán, y en un gesto de dejar constancia de un hecho administrativo, en un sitio donde tenían idea de poner algo allí que reflejara también lo que era como una especie de parque, más o menos, de reconocimiento de temas de minería, haciendo las cosas en condiciones yo creo que no hubiera habido ningún problema. Y, además, como decían que era un castillete que estaba medio expoliado... Hombre, uno cuando regala algo intenta quedar bien y, en todo caso, regalar algo que merezca la pena, no regalar escombros, no estando de acuerdo en que aquello eran escombros.

En definitiva, esta moción yo creo que es importante por el fondo y, fundamentalmente, por la forma. Es decir, primero reconoce el alcalde que aquello era una cosa que estaba medio expoliada y que en un hacer de buena voluntad lo regala. Pero por muy patrimonio que sea de un municipio cualquier cosa lo lógico es hacer un paso administrativo, que es lo que es una enajenación, llevarlo a un pleno, exponer los temas y posteriormente hacer el regalo. Pero no, ni siquiera contó con sus socios de coalición, el CDS en La Unión, que es el concejal de Cultura, el cual yo no sé ni cómo se enteró ni de qué manera. Tampoco tuvo ni siquiera por lo menos esa forma de decirle al

concejal de Cultura qué iba a ocurrir con ese castillete de la mina Vicenta, en el paraje de la Cruz Chiquita. Pero en todo ese lío de prensa que tuvimos -hay y que hay bastante hemeroteca- aparece a los tres meses, allá por octubre, diciendo que "al final el castillete lo he regalado porque es mío". La verdad es que nos dejó un poquito estupefactos las declaraciones del alcalde de La Unión en esos momentos.

Como había una pregunta, como nos decía la consejera, que de alguna manera se habían abierto investigaciones, como había una moción y que en su día sabíamos que llegaría el momento de debatirla, y que ojalá, y compartimos el criterio del portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, que tuviera que retirarla, porque nos dijeran ahora en el turno del grupo parlamentario Popular cómo están, y si esas averiguaciones, esas indagaciones han concluido y de qué manera.

Terminamos diciendo que entendemos que no se puede actuar de esa manera desde una institución. En un ayuntamiento, por mucho que un alcalde tenga representación, que es la máxima municipal, no es el dueño del pueblo, no es el dueño del cortijo, no es el dueño de lo que allí hay, vive y habita, y hay unas formas y unos modos importantes de cómo hacer las cosas.

Desde luego, deja mucho que desear aunque el fin de lo que el alcalde quisiera hacer, incluso en las formas y modos podíamos estar de acuerdo, desde luego no en las formas, porque son reprobables y de toda crítica en una actuación como la que hizo el verano pasado el alcalde de La Unión. con lo que nuestro voto, en el caso de que no sea retirara, pues será, por las razones que daba el proponente, como no puede ser de otra manera, de apoyo a la moción.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Salas.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Laorden.

SR. LAORDEN NÚÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Para introducirnos en esta moción, primero voy a relatar los antecedentes para ir tomando posiciones. Y, según parece, en el inicio de la moción el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes plantea que ha habido dejación por parte de la Administración regional y, además, también deja así en el aire, como es costumbre en su grupo, el expolio por alguna administración pública. Y yo creo que esas afirmaciones que se hacen, así a la ligera, tienen que estar confirmadas y demostradas, porque pare-

ce que ese tipo de actuaciones son más bien titulares de prensa que debatir una moción.

Entonces, vamos a entrar en los antecedentes de esta moción, y por la documentación que obra en mi poder, he podido comprobar que el día 10 de julio del año 97 una persona pasaba por la carretera que va desde Portmán a La Unión, y que a la altura de los pozos de la mina Brunita y la mina Gloria, donde se encuentra la de Cruz Chiquita, allí observa que hay una grúa cargando unos restos de castillete, o un castillete que estaba cargando en el camión. Entonces, esto lo pone en conocimiento de la Consejería de Cultura, y a continuación, por la responsabilidad que tiene esta comunicación, pues automáticamente empiezan los trámites dentro de esa Consejería. Así es la diligencia que hace la funcionaria Manuela Casanoves Lledó, haciendo constar lo siguiente:

"El 11 de julio de 1997 se recibe una llamada de una persona que, sin identificarse, comunica que el castillete minero conocido como Cruz Chiquita, que estaba situado en el camino de La Unión a Portmán ha sido desmontado.

Se consulta, en primer lugar, el catálogo de bienes inmuebles de la sierra minera Cartagena-La Unión, que fue realizado por Arquenova en el año 1992, y se comprueba que el castillete referido no consta en el mencionado catálogo.

Ante la duda de que como los inmuebles no se les identifica sino con el nombre de la mina a la cual pertenecen, y pudieran estar afectados a una mina, y a la vez ser conocidos popularmente con otro nombre, se contactó posteriormente con la arqueóloga María Carmen Berrocal Caparrós, autora, junto a otras dos arqueólogas, del catálogo indicado.

El día 15 de julio de 1997, y por teléfono, nos informa que tras unas indagaciones le consta que el castillete Cruz Chiquita pertenecía a la última mina que a cielo abierto estuvo en funcionamiento y que en realidad no es propiamente un castillete, sino una máquina de extracción de unos quince años de antigüedad, y que en su parte alta, con funciones de grúa, puede ser confundida con un castillete".

A continuación se recibe un escrito de la Asociación para Defensa de la Naturaleza y Conservación del Paisaje Minero de La Unión, con fecha 17 de julio, dirigido al excelentísimo consejero de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ese escrito dice, que "ha interpuesto ante la 322 Comandancia de la Guardia Civil de Murcia, puesto de La Unión, denuncia por la desaparición del castillete de la mina Vincenta".

Eso lo que describe él, y además describe el castillete, incluso: "el castillete es de cuatro patas, de perfil de hierro, unidos sus tramos con soldadura, tiene unos siete metros de altura, y se encontraba tendido junto al pozo de

la mina".

He podido comprobar a lo largo del expediente que unas veces tiene unos metros, otras veces tiene otros, cada uno describe unas medidas diferentes.

Entonces, a continuación de ese escrito, pues otra vez la funcionaria, cumpliendo con su obligación, no haciendo dejación de la problemática que se plantea, pues vuelve a hacer otra diligencia. Con eso quiere decir que, de alguna manera, la Administración sí se preocupa de lo que está ocurriendo e intenta averiguar qué es lo que está pasando.

Y entonces hace otra diligencia. Como continuación a lo informado el día 16 de julio de 1997, relativo al castillete conocido como Cruz Chiquita, se indica que el día 17 de julio se recibió por fax información con nuevos datos sobre el traslado del referido castillete, y se contactó nuevamente con la arqueóloga María Carmen Berrocal, y tras las consultas por ella realizadas y su información, se puede resumir lo acontecido como sigue.

En 1983 se mantienen contactos entre el Ayuntamiento de La Unión y el de Madrid para trasladar un castillete a una plaza de Madrid con el nombre de "La Unión". Se proceda desmontarlo y queda en el sitio, porque mientras tanto fallece Tierno Galván y el proyecto queda arrumbado.

Por eso veo extraño en la intervención del portavoz del Partido Socialista que se escandalice con esto, cuando precisamente con responsables de su partido al frente del Ayuntamiento, pues ya se llegó al entendimiento de ceder el castillete, o lo que era aquello, que no era realmente un castillete, para cederlo al Ayuntamiento de Madrid.

Por lo tanto, veo raro que se extrañe, porque lo que se tenía que haber hecho en aquellos momentos es lo que se está haciendo o se hizo el año pasado, para haber dejado ese castillete donde estaba ubicado.

Y en fechas recientes, continuando con lo del escrito anterior de la licencia, dice: "En fechas recientes al 10 de julio, la empresa Vafegasa, con una grúa, con la identificación Heikel Golf cargó el castillete desmontado, al parecer para trasladarlo a un pueblo de Palencia, con motivo del hermanamiento entre los dos municipios.

Por último, en la mañana de hoy -es día 18 de julio- la Secretaría del Ayuntamiento de La Unión nos informa que es en Barruelo, municipio de Palencia, pueblo minero de unos 2.000 habitantes. ha recibido una subvención de 300 millones para organizar un parque minero con fines turísticos y contacta con el Ayuntamiento de La Unión, visitan su museo, y que han trasladado el castillete que estaba desmontado a Barruelo. Remitirán un informe del acuerdo".

Posteriormente, como existe esa responsabilidad, el propio director general de Cultura manda por fax y carta certificada al Ayuntamiento de La Unión, dirigido a su alcalde, un escrito, con fecha 18 de julio de 1997: "Por

información facilitada a este centro directivo, se ha tenido conocimiento de que el día 10 de julio ha sido trasladado un castillete a la mina Cruz Chiquita, situado en la zona entre las minas Brunita y Gloria, en la carretera de La Unión a Portmán".

Por resolución de la dirección general de Cultura de 24 de febrero de 1986 se incoó expediente para la declaración como "bien de interés cultural", con categoría de "zona arqueológica".

El conjunto de elementos que definen la singularidad del paisaje minero unionense, castilletes, casas de máquinas, chimeneas, hornos y otros, dicha resolución fue notificada a ese ayuntamiento con fecha 5 de marzo de 1986.

Con arreglo al artículo, como ha dicho anteriormente el señor Cayetano, el artículo 11.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, la incoación de expediente para la declaración de un "bien de interés cultural", determinará en relación al bien afectado la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural.

El artículo 18 de la Ley ya mencionada dice lo siguiente: "Un inmueble declarado bien de interés cultural es inseparable de su entorno. No se podrá proceder a su desplazamiento o remoción, salvo que resulte imprescindible por causa de fuerza mayor o de interés social, y, en todo caso, conforme al procedimiento previsto en el artículo 9, párrafo segundo de esta ley".

Quiero decir que con este escrito le está diciendo al alcalde de La Unión qué es lo que pasa.

A continuación, el Ayuntamiento de La Unión contesta a la Consejería de Cultura y Educación, con fecha 21 de julio. Dice: "Mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento con fecha 18 de julio de 1997, en relación con el asunto del traslado del castillete conocido como Cruz Chiquita de La Unión, debo poner en conocimiento de esa Dirección General lo siguiente:

El traslado de los restos del castillete minero se ha efectuado por este Ayuntamiento para donarlo al Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), para su ubicación en la citada localidad minera, en ejecución del pacto de hermanamiento suscrito entre ambos municipios, y va a ser instalado en un parque público con un entorno minero como elemento significativo del municipio de La Unión, una vez se proceda a su montaje, en todo caso, no se ha procedido a la remoción del mismo, ya que desde hace más de 15 años estaba desmontado en su antiguo lugar.

El traslado de los restos de dicho elemento minero, para su ubicación en la plaza pública era una actuación municipal prevista en el año 1983 con ocasión del hermanamiento entre este ayuntamiento y el de Madrid, que no se llegó a realizar visto el informe del técnico municipal don Santiago Guillén, por el que se describe el estado de lo que fue en su día el castillete de Cruz Chiquita, hoy tan

sólo son restos del castillete del pozo de extracción mineral en estado deplorable y próximo a su desaparición. Se consideró procedente esta donación, con el firme convencimiento de que se salvaguarda del estado de abandono que ha sufrido en estos últimos años".

Anexo lleva un certificado del técnico municipal que suscribe, en relación al estado del castillete: "Que en mi calidad de experto minero, y examinado el elemento metálico, resto del castillete del pozo de extracción mineral que se hallaba desmontado de su lugar de origen, caído y abandonado desde hace 15 años, este se encontraba en estado de oxidación, desoldado de crucetas, carente de poleas y soportes, rodamientos y, en definitiva, en estado deplorable y próximo a su desaparición total como artillugio minero que era"...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Laorden, le ruego que vaya finalizando.

SR. LAORDEN NÚÑEZ:

Aquí aparecen unos escritos con respecto al constructor de ese artillugio o castillete, en el cual dice que tiene una antigüedad de 15 años, que no tiene ningún tipo de interés.

Lo que le quiero decir al portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes es que en su intervención inicia un debate, pero empezando de una premisa falsa. Es decir, usted inicia el debate, precisamente, diciendo que el decreto 26 de mayo de 1995, que consolida la declaración de BIC, eso no es cierto, eso no es cierto porque cuando se hace ese catálogo no existía y no se contabiliza, por lo tanto no era un BIC.

Y, por último, le da el certificado que le manda el director de Cultura a la Comandancia de la Guardia Civil, y que le contesta a las preguntas que le hace la Comandancia de la Guardia Civil:

"Que resultados los datos obrante en el expediente 37/86, incoado para declaración como "bien de interés cultural" con categoría de sitio histórico del conjunto de elementos que define la singularidad del paisaje minero unionense, castilletes, casas de máquinas, chimeneas, hornos y otros, en La Unión, y que consta en el Instituto de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, resulta lo siguiente:

Primero. En relación con si el castillete situado en la Mina Vicenta, del paraje conocido como Cruz Chiquita, del término municipal de La Unión, tiene la consideración de "bien de interés cultural", así como si se encuentra incluido dentro de la resolución de esta Dirección General, del 24 de febrero de 1986, como bien inmueble ubicado dentro de sitio histórico a que se refiere dicha resolución.

Y, asimismo, se notifica lo siguiente".

Esa es la pregunta que se hace a la Comandancia de la Guardia Civil por la denuncia que había puesto la asociación.

"La mencionada resolución describe el sitio histórico como integrado por el conjunto de elementos que definen la singularidad del paisaje minero unionense (castilletes, casas de máquinas, chimeneas, hornos y otros) en La Unión. Es, pues, una incoación genérica, ya que lo que se protege es el paisaje, integrado por los elementos que lo definen.

1.2. Previamente a la incoación del expediente, el Museo Minero Municipal realizó en enero de 1986 un estudio de los castilletes, casas de máquinas, chimeneas y hornos. El estudio los identifica y sitúa en el plano. Resultaron inventariados 37 elementos.

En el año 86-87, el Ayuntamiento de La Unión realizó un inventario que incluye chimeneas, castilletes de hierro, castilletes de madera y hornos. En este caso no se incluían casas de máquinas. Resultaron inventariados 79 elementos.

En los años 92-93, por encargo de esta Dirección General, se realizó una serie de trabajos con la finalidad de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se procediera a describir para su identificación todos los elementos vinculantes a acontecimientos, tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza, y obras de hombres que posean valor histórico, etnológico, paleontológico y antropológico. Tales trabajos comprenden: catalogación de bienes inmuebles de la sierra minera Cartagena-La Unión. Este catálogo recogió los castilletes de madera, castilletes metálicos, castilletes de mampostería, chimeneas de máquinas de vapor, chimeneas de fundición, hornos de calcinación y polvorines. Se incluyeron en él 95 elementos inventariados".

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Laorden, por favor, finalice.

SR. LAORDEN NÚÑEZ:

Señor presidente, termino.

"Catalogación de bienes inmuebles de la sierra minera Cartagena-La Unión. En este caso se estudiaron 29 minas o conjuntos que contienen maquinaria de extracción, jaulas, cubos, máquinas de vapor y vagonetas. Estudio realizado por el arquitecto y titulado "Arquitectura y paisajes de la explotación. Estudios de la minería tradicional".

Y, por último, me queda, para concretar ya y posicionar nuestro voto en esta moción:

El castillete objeto del presente informe no se encuentra incluido en ninguno de los inventarios realizados, tal vez por haber sido desmontado en 1983, es decir, con anterioridad a la incoación de expediente, y no formar ya parte del paisaje propiamente dicho, se encontraba tendido junto al pozo de la mina Vicenta.

Por lo tanto, este grupo parlamentario, porque ve y observa que se ha trabajado con respecto de este asunto en la Administración, tanto regional como municipal, no estamos de acuerdo en aprobar esta moción que presenta el grupo de Izquierda Unida.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Laorden.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Casi podríamos concluir este debate con "termináramos antes". Con haber leído el señor Laorden los tres últimos renglones de su denso informe podíamos haber conocido lo que es una posición negatoria de lo que se plantea en la moción por parte de nuestro grupo parlamentario.

Yo creo que la conclusión que cabe extraer de esos tres últimos renglones que mencionaba el señor Laorden es que la Consejería de Cultura ha decidido investigar por sí misma para que no investigue quien pueda hacerlo, según se establece en la propia Ley de Patrimonio Histórico, para delimitar las responsabilidades sobre ese asunto.

No se puede saldar este debate en base a que el objeto de la denuncia que se plantea por parte de particulares, de asociaciones en defensa del patrimonio histórico y de grupos políticos de la zona, porque lo dice la Consejería de Cultura, en base a unos informes que sólo ella conoce, el bien objeto de traslado no puede ser calificado como "bien de interés cultural".

Es una contradicción con la expresión que hacía en mi primera intervención, y que también ha realizado el señor Laorden. Estamos hablando de la calificación de un sitio histórico que no se comprende por todos los elementos que integran ese sitio.

Yo tengo que lamentar muchas de las justificaciones que se han dado para, de algún modo, dar crédito y dar soporte a la decisión de una persona, en este caso alcalde, para cometer un verdadero atropello con respecto a nuestro patrimonio histórico.

Desde luego, justificar esa decisión en que la remoción que se produjo en su momento, en 1983, había impedido que los poderes públicos garantizaran la mejora y la

adecuación de este elemento para poder ser exhibido, no se compadece con el trato que ha tenido este castillete minero precisamente en el municipio hermanado.

Quiero recordar, y es preciso hacerlo aquí esta mañana, que tan pronto fue trasladado ese castillete minero a Barruelo de Santullán, precisamente por un litigio que mantenía ese municipio, el alcalde de ese municipio, con el constructor o el propietario de los suelos donde se pretendía hacer ese parque, se produjo que se introdujeran máquinas removiendo tierra y que ese castillete fuera destruido. Ese es el final de la remoción y la puesta en valor de los elementos del patrimonio histórico de nuestra zona; lo que estaba en mal estado aquí fue finalmente destrozado en un municipio con el que nos pretendíamos hermanar.

Nada se dice con respecto a los procesos administrativos que han dado credibilidad, legalidad a ese hecho. ¿Quién ha decidido realizar ese traslado, quién lo ha decidido? ¿Ha sido una Comisión de gobierno, ha sido un Pleno del Ayuntamiento de La Unión o ha sido la imaginación de un alcalde en un momento más feliz o infeliz, yo diría que más infeliz, en el cual se cree que es el poseedor y el que decide lo que se debe de hacer con el patrimonio histórico? Desde luego, esto causa perplejidad. Es una falta de respeto absoluta a la corporación que preside. Es una falta de respeto a la defensa de la promoción de nuestro patrimonio histórico. Y, desde luego, dice muy poco de nuestra Administración regional en el papel que le confiere la ley en relación a hacer cumplir todos y cada uno de los apartados de esa Ley de Patrimonio Histórico Artístico.

Nosotros tenemos que volver a decir que ha sido un caso no para olvidar, yo creo que tenemos que tener muy presente lo que se ha dado en ese hecho en la Comunidad Autónoma, poco se compadece con otras actuaciones de la Consejería de Cultura en relación a sitios históricos, donde hemos visto que se han paralizado planes especiales urbanísticos porque se podía afectar a un entorno histórico, en particular en Cartagena el muelle Alfonso XII, el tema de la Muralla del Mar. Hemos visto actuaciones con un especial celo por parte de la Consejería de Cultura cuando se lidiaban otros intereses económicos colaterales, pero desde luego en lo que es la defensa del patrimonio histórico-artístico en nuestra región, yo casi podría concluir que con la negativa del Partido Popular a la aceptación de que se abra una comisión de investigación sobre este asunto, solamente podría decir que en qué manos estamos en este momento que nos puedan permitir algún tipo de credibilidad con respecto a quien tiene la obligación que le confiere la ley para el respeto a nuestra riqueza del patrimonio histórico-artístico, en qué manos estamos.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime.

Pasamos a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción queda rechazada con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

¿Algún grupo más quiere usar el turno? Sí, para explicación de voto, señor Salas, brevemente.

SR. SALAS GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, queremos dejar constancia de que hemos votado que sí porque entendíamos y entendemos que la moción que hemos debatido intentaba aclarar una actuación concreta de un alcalde, en este caso el de La Unión, del Partido Popular, y depurar responsabilidades, si las hubiera o hubiese, de las actuaciones que hizo de una manera, a nuestro juicio, unilateral, por llamarla educada y correctamente. Desde luego, no para que nos den una serie de lecturas de informes técnicos y nos digan la cantidad de terrenos, de BIC y de castilletes que tenemos en el paraje minero de La Unión.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Gracias, señor Salas.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Laorden.

SR. LAORDEN NÚÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Reitero, en el comportamiento del portavoz del Partido Socialista, porque yo aquí no quiero reabrir el debate, pero lo que no entiendo es una cosa, ¿dónde estaban estos grupos en el...

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Señor Laorden, es para explicación de voto.

SR. LAORDEN NÚÑEZ:

Ya, ya, explicación de voto.

Y yo no entiendo todavía por qué en el año 83, que es cuando se derriba eso para trasladarlo a Madrid, dónde estaban los grupos cuando no se opusieron a aquello.

Por lo tanto, el voto del grupo parlamentario Popular ha sido negativo porque el castillete no se ha encontrado nunca incluido en ninguno de los inventarios realizados. Por lo tanto, la Consejería no tenía conocimiento en su catálogo de que eso fuese un BIC, y por lo tanto ha actuado en consideración de que no era un BIC.

Gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Laorden.

Pasamos a continuación a la **Moción 316, sobre asistencia a pacientes drogodependientes en los centros de salud de la Región**, formulada por don Lorenzo Guirao Sánchez, del grupo parlamentario Socialista, que para la defensa de la moción tiene la palabra.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, significar que la moción que vamos a debatir se presentó en esta Cámara en marzo de 1997.

Para situarnos en el tiempo, en marzo de 1997 esta región estaba gobernada y sigue gobernada por el Partido Popular. Y era, junto con la Comunidad Autónoma de Madrid, una de las dos comunidades autónomas del Estado español y de Europa que no contaba con Plan Autonómico de Drogas.

Al día de hoy tampoco tenemos un Plan Autonómico de Drogas. De ahí que sea oportuno todavía, fruto de la dejadez y de la escasa importancia que le da el Partido Popular al tema de las drogodependencias, que este tema tenga actualidad.

Murcia ha sido una comunidad autónoma pionera en los programas de reducción de daños. Por decirlo de una forma más concreta, Murcia, después del País Vasco, ha sido reconocida siempre históricamente como una comunidad autónoma pionera en la instauración de programas de detección de daños y de atención a drogodependientes, fruto de un esfuerzo de Gobiernos anteriores.

Se han consolidado dispositivos móviles y estables de dispensación de metadona e intercambio de jeringuillas en las distintas áreas de salud, con una evidente eficacia sociosanitaria. Ahora se hace precisa la extensión de estos y la corrección y actualización, por qué no, de algunas funciones existentes, consistentes principalmente en la excesiva concentración en la atención desarraigada del entorno y de los recursos sanitarios de los pacientes, generando con ello continuos desplazamientos, así como razonables quejas de zonas donde el problema de la droga tiene especial relevancia y se producen aglomeraciones de pacientes procedentes de otras zonas.

Por ello, en virtud de las competencias recogidas en el Decreto 53/89, de 1 de junio, del Reglamento General de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria, así como por el Plan Autonómico de Drogas, que al día de hoy es el único que está en vigor, y esto no me cansaré de decirlo, Plan Autonómico de Drogas que se realizó en diciembre de 1996 y, extrañamente, según la Ley de Dro-

gas es el plan autonómico que está actualmente en vigor, todo ello fruto de la eficacia del Partido Popular, se propone para su aprobación la moción siguiente:

Primero. Crear en todos los equipos de Atención Primaria de la Región un dispositivo de dispensación de metadona e intercambio de jeringuillas.

Segundo. Que en dichos centros sean atendidos exclusivamente los asegurados adscritos a los mismos, por el tiempo que indique el centro de atención de drogodependencias de referencia y en el marco de un programa de salud específico, a desarrollar en horario diario que compagine la no distorsión del funcionamiento del centro, así como las peculiaridades de estos pacientes.

Tercero. Que el programa de atención de reducción de daños de los centros de salud cuente con un responsable que coordine los trabajos a realizar en coordinación con los centros de atención a drogodependientes.

Cuarto. Que la elaboración, control y distribución de metadona corresponda a los farmacéuticos titulares de cada zona de salud o a los farmacéuticos de área. (Hay que significar que los farmacéuticos titulares han desaparecido, han sido reestructurados, pero sigue teniendo vigencia este punto, en cuanto se hace referencia a los farmacéuticos especialistas de área).

Quinto. Estos dispositivos estables serán compatibles con las unidades móviles, pero circunscribiéndose éstas a zonas y pacientes con especiales peculiaridades de marginación y dificultad de acceso a recursos sanitarios.

Señorías, señor presidente, el problema de la drogodependencia es un problema que debe preocuparnos a todos. Es un tema sobre el cual no tenemos que hacer bandera política. Es un tema que requiere consenso y una consideración especial, porque es un fenómeno importante en la Región de Murcia y en nuestra sociedad. De ahí que se quiera dar un paso más hacia adelante, todo ello en el entorno de la normativa en vigor y al amparo de lo que establece el plan nacional de la Delegación del Gobierno para la Lucha contra la Droga. Hay un Plan Nacional de Drogodependencias donde se establece este objetivo: instauración en la cartera de servicios de los equipos de Atención Primaria de programas de atención a drogodependientes. De hecho, ya en diversos equipos de Atención Primaria de la Región se han instaurado estos dispositivos, e incluso en otros centros o equipos de Atención Primaria de nuestra Región hay dispositivos estables y programas concretos, instaurados en la cartera de servicios, para atención a alcohólicos, que no deja de ser otra toxicomanía.

Como les decía, Murcia ha sido pionera. Muestra de ello es que según los datos del Plan Nacional de Lucha contra la Droga en el año pasado hubo un incremento de dispensación de metadona en un 46 por ciento más de pacientes que el año anterior. En la Región de Murcia este

incremento fue solamente de un 6 por ciento. ¿Por qué? ¿Porque en la Región de Murcia hay menos drogadictos? No, porque en la Región de Murcia ya hay experiencia previa en inclusión de pacientes drogodependientes en programas de reducción de daños. De ahí que nuestro incremento interanual sea del 6 por ciento y a nivel nacional sea del 46 por ciento. Otras comunidades autónomas han tenido que hacer un esfuerzo mayor para incorporarse a la experiencia consolidada de la Región de Murcia.

Como les decía, hay un acuerdo marco entre el Ministerio y el Insalud y la Delegación del Gobierno para la lucha contra la droga, el Plan Nacional de Drogas, para inclusión de la atención a drogodependientes en la cartera de servicios de los equipos de Atención Primaria. De hecho hay ocho centros de salud, ocho equipos de Atención Primaria de la Región de Murcia que ya tienen incorporada en su cartera de servicios esta prestación.

Entendemos que la dispensación de metadona e intercambio de jeringuillas, y esto son palabras textuales del delegado del Gobierno, delegado nacional para el Plan Nacional de Drogas, creemos también, como él opina, que "la metadona es un instrumento válido para que entren por primera vez estos pacientes en contacto con la red sanitaria".

También hemos de recordar que la moción que nos ocupa es fruto de un acuerdo del Consejo Interterritorial, que se marcaba en 1987 este objetivo, que se ha ido desarrollando en el tiempo. En concreto, al día de hoy hay cuatro comunidades autónomas, a nivel nacional, que llevan a cabo estos programas experimentales.

Y termino diciéndoles lo que en diciembre decía el delegado para el Plan Nacional de Drogas, el señor Robles Orozco. Decía que "la incorporación normalizada de los drogodependientes a la red de salud es el mejor instrumento para que estos pacientes se incorporen a la red sanitaria, y es el objetivo último a alcanzar: la incorporación normalizada de estos pacientes a la red asistencial del Insalud".

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, tiene la palabra la señora Ramos.

SRA. RAMOS GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar esta moción a pesar de que la demora en el debate de la misma, de cerca de catorce meses, va a hacer que la puesta en marcha de las medidas propuestas casi vayan a coinci-

dir con la medida que ha adoptado la comisión mixta del Parlamento y el Senado para realizar una revisión del Plan Nacional contra la Droga, que se estableció en el año 1985.

Está claro que en aquel plan se ponía que el objetivo prioritario de la atención a los drogodependientes era llegar a hacer una atención integral, y, por lo tanto, que una de las patas de ese programa, que era la dispensación de metadona, se pudiera llevar a cabo en los centros de Atención Primaria de salud.

Pero desde entonces ha sido mucho lo que se ha avanzado en el terreno del abordaje del tratamiento y prevención y promoción de la salud en el tema de la drogadicción, que ha hecho que se hayan establecido... la última conferencia fue la III Conferencia Nacional sobre sida y drogas, que se celebraba en Madrid en octubre de 1997, y que ya estableció toda una serie de pautas acerca de las nuevas tendencias que un programa revisado de drogas debería de tener.

En realidad, lo que allí se analizó era que el análisis de las características estructurales y funcionales de los centros de metadona en España, que habían sido centros pioneros en esa distribución de la metadona, y que habían pasado desde el año 1993 de tener 15.000 usuarios a 42.000 en el año 96. E intercambios de puntos donde se distribuía esta metadona habían pasado de 84 puntos en el 93 a 405 en el 96, todos ellos distribuidos entre centros sanitarios, unidades móviles, el aprovechamiento de drogodependientes como agentes de salud, etcétera. Todo ello llevaba a un segundo punto, y era conseguir ser eficaces en un tratamiento integral de los drogodependientes, y ese tratamiento integral pasaba por una serie de estrategias.

En primer lugar, la estrategia que, como saben hay un debate bastante interesante sobre el tema, y es de que el programa de metadona se ha visto que ha sido un programa necesario pero no suficiente para abordar la curación completa de los drogodependientes. Y ya, desde de la Declaración de Hawai de 1993, pues ya se está hablando de que este monopolio que ha tenido el tratamiento con metadona debe ir dejando paso a otros tipos de tratamientos, sobre todo a lo que siempre hemos pedido desde los terrenos de salud pública, a procurar una atención integral del drogodependiente que mejore la calidad de vida del paciente.

Se debe incrementar, por supuesto, esa permeabilización de la red general de atención sanitaria y la red especializada. En ese sentido, las líneas que van hacia la fragmentación de que se trate a los drogodependientes en estos centros especializados y se les integre socialmente en la comunidad, es una de las líneas más favorables que ahora se están hablando, sobre todo porque, además, desde la atención en centros sanitarios globales, como son los centros de Atención Primaria, se les aborda en tratamien-

tos más multifacéticos, como son la vacunación contra la hepatitis B, la profilaxis y el tratamiento de la tuberculosis -uno de los problemas más graves que estamos teniendo con los drogodependientes, de los cuales un 80 por cien contrae el sida, y como consecuencia de ese sida está la proliferación de tuberculosis, que es una de las mayores alarmas que está teniendo la Organización Mundial de la Salud, puesto que luego esos drogodependientes, si no se revisa bien su tratamiento antituberculoso pueden ser un foco de infección impresionante para la población en general-. Eso hace que esa atención integral en los centros de Atención Primaria sea una cuestión absolutamente preeminente para el abordaje de esa terapia.

Luego, los servicios de salud deben atender también la posible integración sociosanitaria. Es decir, que generalmente desde los centros de Atención Especializada no se aborda tan bien como desde otros lugares la inserción multidisciplinaria que existe en los centros de Atención Primaria, pues con el trabajador social, con la posible inclusión en empresas, etcétera, para poder hacer que el drogodependiente salga de su problema.

También, en ese sentido, es importante tener en cuenta que la atención en centros integrales lo que va a poder hacer desde la atención sanitaria primaria, desde la Atención Primaria de salud, es abordar la situación de barrios especiales. Es decir, como saben ustedes, en la Región de Murcia y en determinados municipios hemos tenido problemas muy importantes en barriadas especiales (la barriada de Santa Rita, San Basilio, Los Rosales, por mencionar... Las Cuevas de La Ñora, Las Torres de Cotillas, etcétera). Todo ese tipo de problemas, si nosotros conseguimos romper esos círculos viciosos que hay en las barriadas, que se hacen mejor desde una atención sociosanitaria integral, es una forma más eficiente de abordar el problema.

Por todas estas razones: la necesidad de que el asunto del tratamiento de los drogodependientes se haga multidisciplinar; se haga usando los mecanismos que produzcan mejor reducción de daños y mayor eficiencia; se haga de forma multisectorial; se realice también dentro de una promoción de una mayor eficacia de la lucha contra el narcotráfico, porque siempre estamos diciendo que la lucha o los programas que van sólo al tratamiento final de una consecuencia, de un problema general de la nación o del país son simplemente parches a un sistema que debe atender con mayor eficacia la lucha contra el narcotráfico. En ese sentido, es peligrosa la situación que tiene España, como lugar geográfico preferido para el narcotráfico, por su situación de muy fácil abordaje: las grandes cantidades de costa que tenemos hace posible que el narcotráfico pueda penetrar fácilmente en nuestro país. Y, en ese sentido, una lucha combinada contra el narcotráfico sería uno de los factores fundamentales que debería completar el

plan integral nuevo de lucha contra la drogadicción.

Todas estas razones nos hacen que apoyemos la moción, pero que veamos la importancia de revisar el Plan Nacional contra la Droga, así como que el que vayamos a realizar en nuestra región contemple ya estas nuevas estrategias que se están formulando en la revisión del tema.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Ramos.

Por el grupo parlamentario Popular, señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, no voy a entrar a valorar inicialmente el problema de la fecha de la moción, del debate de la moción, aunque coincido con el señor Guirao y con la señora Ramos en que, quizá, la tardanza en debatir un tema que ha sufrido modificaciones importantes en estos catorce meses, va a modificar, en virtud, la opinión de nuestro grupo parlamentario.

Yo coincido con el señor Guirao en que es un tema serio, es un tema grave, en que necesita consenso, en que debemos de huir de los tintes políticos o partidistas. Pero también es cierto, señor Guirao, que los propósitos siempre tienen que ser refrendados, de alguna manera, con hechos.

La última experiencia que tuve en el debate con usted, en octubre de 1997, en la Ley de drogas, para la prevención, asistencia e integración social, no me produjo esa sensación de ganas de dar un consenso a una ley que era necesaria para esta Comunidad Autónoma. Ni tampoco en la parte referida al que hablaba del Plan Autonómico de Drogas, reconociendo públicamente en el grupo parlamentario que sí que habíamos tenido que prolongar el anterior Plan Autonómico de Drogas porque los trámites de esa elaboración de esa Ley lo habían producido. Vuelvo a decírselo públicamente, y no nos duele ninguna prenda de reconocerlo.

Por otro lado, efectivamente, decía que en estos catorce meses han pasado cosas, han pasado actuaciones que han modificado el espíritu mismo de la moción.

En primer lugar, ya tenemos un Plan Autonómico de Drogas, aprobado por el Consejo de Gobierno el 11 de diciembre de 1997. Un plan que tiene una vigencia 1998-2000, y que hace unas semanas, creo que fueron prácticamente seis semanas, fue presentado a los colectivos y medios de comunicación.

Este Plan Regional sobre Drogas contempla muchas de las actuaciones, las amplía, las aclara, y sobre todo recoge ese espíritu que el señor Guirao pretende de alguna manera aportar ahora.

Difiero, cuando usted empieza en su exposición de motivos, de que Murcia ha sido una comunidad pionera; Murcia es todavía, ha sido y es comunidad pionera.

También es cierto que desde la llegada del señor Cachá a la Dirección Provincial del Insalud los acuerdos para utilización de centros de salud del Insalud se incrementaron notablemente.

También es cierto que usted propone muchas actuaciones que son más competentes en estos momentos del Insalud que de la Comunidad Autónoma, y en su moción echo en falta la propuesta de esos convenios que se estaban haciendo que se sigan potenciando, porque lo que es cierto es que más dependen del Insalud o de la voluntad del Insalud que de la Consejería.

Usted sabe que a partir de junio sobre todo, fruto de esa negociación entre Insalud, Consejería de Sanidad y varios ayuntamientos, pues se empezó a utilizar dispensación de metadona en instalaciones del Insalud, bien sea centros de salud o servicios de urgencia. Fueron 7: Cieza, Águilas, Totana, Jumilla, Puerto de Mazarrón y La Unión. Mula atendía a toda la zona de Mula, Pliego, Albudeite y Bullas.

Todo esto se va a ver refrendado en el marco de este Plan Regional de Drogas que ya existe. Que se podrá discutir si se está o no de acuerdo, igual que el Plan de Salud, pero lo que sí es cierto es que existe y ha sido aprobado.

Contemplamos durante este período la ampliación de dicho dispositivo, contempla la Consejería de Sanidad, rectifico, a Cartagena-Los Mateos, Alhama, Archena, Ceutí, Lorquí, Alguazas, Villanueva del Segura y Molina.

También está previsto la dispensación en el CAD de Murcia, que exclusivamente se estaba utilizando por la tarde, en un horario de mañana, con el fin sobre todo de descongestionar el dispositivo que atendía a estos pacientes.

Por lo tanto, y ya centrándonos en esta crítica constructiva que he hecho de su primer y segundo punto de la moción, creo que se está trabajando correctamente en este campo. Creo que usted hace un buen propósito de que ojalá todos los centros de salud en un plazo medio o largo tuvieran estas disposiciones, pero creo que se está avanzando, creo que es una incorporación progresiva y este Plan Regional de Drogas, que va a ampliar para llegar hasta 16 centros que acojan esta iniciativa, estamos en el camino correcto.

Sobre el punto tercero de la moción, pues yo, sinceramente, no entiendo que usted desconozca que ya existe un coordinador regional de drogodependencias, que se llama Julián Oñate, y que existe actualmente un buen nivel de coordinación en cada área de salud con el centro de referencia. Lo que no entendemos realmente, y me gustaría que nos explicara, cuál es su propósito, ya que

usted dispone de un segundo turno.

Con respecto al cuarto y quinto punto de su moción tiene usted razón, ya no existen los farmacéuticos titulares, ahora se llaman de otra manera, son inspectores, inspectores de área incluso.

Creemos que el camino más correcto es el acuerdo que se prevé con el Colegio de Farmacéuticos, para que la dispensación de metadona, así como el programa de reducción de daños, intercambio de jeringuillas, suministro de preservativos, etcétera, se empiece progresivamente en aquellas oficina de farmacia que estén dispuestas a colaborar. Incluso ya hay experiencias en la Región y experiencias a nivel nacional muy pequeñas, como botón de muestra, y de alguna manera están dando buenos resultados.

Respecto a la elaboración de la solución de la metadona por los farmacéuticos. Usted conoce perfectamente, por su propia experiencia cuando estuvo al frente de la Consejería, los problemas que hay con respecto a la adquisición, la elaboración y el control de la metadona, que se hace directamente con los servicios de farmacia en Madrid. Y creemos que habría más inconvenientes que ventajas si se hiciera como usted propone. Creemos que deben de seguir realizándolo los servicios de farmacia hospitalaria, que es como se debe de hacer. Podremos diferir, pero creo que el problema es importante, de hecho se han originado algunos problemas algunas veces en el suministro desde los centros hasta las furgonetas móviles. Con lo cual, nosotros reflejamos que la voluntad debería de estar en ese camino.

Todas estas críticas pequeñas que he hecho sobre todos los puntos, reflejan, señor Guirao, una serie de actuaciones que ya se estaban haciendo, que usted tiene razón, ha habido un trabajo importante en este tema de las drogas, reforzado sobre todo por la colaboración que hay desde el Insalud y desde la llegada del Partido Popular a nivel central y a nivel autonómico, que se va a seguir trabajando, que es un tema bastante serio, que todo lo que se haga... esto es igual que las cifras del INEM, aunque haya menos parados seguiremos preocupándonos, pues de la misma manera, mientras que exista una persona dependiente de heroína o de otras sustancias opiáceas seguiremos preocupándonos.

Nosotros creemos que estas actuaciones están garantizadas. Estamos de acuerdo con la señora Ramos en la importancia de esa asistencia integral en Atención Primaria. Pero, señora Ramos, esa asistencia ya se está haciendo, ya se está trabajando, estamos trabajando varios años sobre algo que ya está hecho y que se está potenciando. Por lo tanto, no es nada nuevo hablar de que se tenga que trabajar desde un campo multidisciplinar o multisectorial. Eso se está realizando y se va a potenciar con el Plan Regional sobre Drogas, que tiene vigencia de julio 98 al

año 2000.

Por lo tanto, yo creo, señor Guirao, que usted mismo deducirá que es muy difícil aprobar una moción que, como usted mismo contempla, son actuaciones que se iniciaron hace unos años, algunas bajo su mandato, sufrieron un fuerte apoyo a raíz de la llegada del señor Cachá al Insalud y de los acuerdos con la Consejería, y que todo lo que se haga va a ser poco para que alguna vez podamos reducir a cifras insignificantes las personas adictas a sustancias de drogas u opiáceos.

Por lo tanto, señor Guirao, me veo en la obligación de decirle que la postura del grupo parlamentario es votar en contra, a pesar de que su espíritu, del que esta vez sigo sin dudar que es positivo, que quiere usted aportar, colaborar y contribuir, pero que tiene que aceptarme, como le expuse en el debate aquel, en octubre del 97, que hacen falta hechos, que hacen falta propósitos para llegar a consenso, eso es lo que hace falta y no las palabras que se las lleva el viento.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Señor Guirao.

SR. GUIRAO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente, señorías.

Señor Iniesta, no me hable usted de vientos y de hechos, que podría darle clase sobre este tema y otros más con datos concretos. Y siempre desde el respeto que yo he mantenido en su alocución anterior y con la seriedad que le he escuchado, y manteniendo siempre la premisa de que en estos temas debe primar el consenso. Pero vamos a hablar de realidades y vamos a hablar con objetividad.

Señor Iniesta, al día de hoy esta región no tiene Plan autonómico de Drogas, el Plan Autonómico de Drogas está en el CES, no está en la calle de la Región de Murcia, no está en aplicación. Señor Iniesta, al día de hoy están ustedes incumpliendo la Ley de Drogas de la Región de Murcia en su disposición adicional quinta. El Plan autonómico de Drogas no está donde está, no debe estar en el CES, debe estar aplicándose.

Creo que estamos a junio de 1998, que la Ley de Drogas fue aprobada en octubre de 1997 y publicada en noviembre de 1997, que han transcurrido más de 6 meses. Han incumplido la disposición adicional quinta, y el Plan autonómico de Drogas no está donde debe estar, está en el CES, y los planes que están en el CES no son planes de aplicación. Al día de hoy ustedes no tienen Plan autonómico de Drogas vigente.

¿Qué han hecho ustedes en estos tres años con el tema

de drogas? No han hecho ustedes nada. Perdón, sí, han algo, que es usurpar logros de gobiernos anteriores, reinaugurando y haciendo suyas cuestiones y logros de gobiernos anteriores.

Y le voy a hacer un recordatorio. Mire usted, en estos tres años de Gobierno de Partido Popular lo que han hecho ustedes con la droga es lo siguiente: dejar morir un Plan autonómico de Drogas que finalizó en 1996, diciembre de 1996, y dejar a esta región hasta el día de hoy sin Plan autonómico de Drogas.

Ustedes han hecho una ley, una ley que está dando unos frutos estupendos. Basta con leer la prensa periódicamente para ver los frutos que está dando, basta con pasearse por las calles de Murcia y ver las carteleras del Ayuntamiento de Murcia anunciando whisky o tabaco, o darse una vuelta por las gasolineras, o por los hipermercados, y ver cómo ya no se dispensa, entre comillas, drogas, alcohol y tabaco a los menores de 18 años. Una ley realista, una ley que está dando unos frutos estupendos. Pregúntelo usted, salga a la calle y dígame usted dónde están los frutos de esa ley: ley incumplida en su disposición adicional quinta, ley hecha de cara a la galería y que no está dando ningún fruto.

En cuanto a los centros de atención a drogodependientes está usted relativamente equivocado. Los centros de atención a drogodependientes que existen hoy son los mismos que existían en julio de 1995.

En cuanto a acuerdos adicionales con Insalud le digo que no. Hay un acuerdo nacional entre el Ministerio de Sanidad y el Insalud a nivel nacional, que surge de un acuerdo de 1987 del Consejo Interterritorial. No me hable usted del señor Cachá, el señor Cachá tiene otros problemas y otros que le van a venir dentro de poco.

En cuanto a las unidades móviles, pues mire usted, yo recuerdo que una de mis últimas malicias en la Consejería de Sanidad fue adquirir el segundo vehículo, en este caso era una caravana para dispensación de metadona directa, que ustedes lo inauguraron y ustedes lo vendieron, pero reconocíame al menos que en la Consejería que yo dirigía la adquirimos, que es lo importante, son los hechos, no la venta de los hechos.

Me habla usted de 14 meses. Sí, son 14 meses perdidos porque en marzo del 97 se hizo esta moción, y al día de hoy, junio del 98, todavía el objetivo de implantar estos programas en equipos de Atención Primaria sigue vigente, y es un objetivo que usted ha dicho que asume en un plan de próxima aplicación. Es decir, la moción tiene vigencia, la moción debería ser compartida.

No entendemos esa consigna que ustedes tienen, que lo que no tienen hecho lo tienen pensado. Mire usted, si todo lo que no tienen hecho lo tienen pensado, tenemos que retirarnos y dejar de ejercer nuestra labor de oposición. Y entienda usted que esta iniciativa es de lo más

constructivo y de lo más congruente que puede haber, y es instar al Gobierno a que prosiga realizando algo que se inició y algo que hay que continuar realizando, con los matices que ustedes han considerado y que yo comparto. Mire usted, comparto hasta el matiz de que es mejor que la elaboración y control de la metadona, por ejemplo, se realice en farmacia hospitalaria, mire usted, es un matiz que yo asumiría perfectamente porque enriquece quizá y le da mayor rigor a esta práctica en concreto.

Que piensan hacerlo en 16 equipos de Atención Primaria. Pues muy bien, mire usted, compartimos ese criterio, que se vaya extendiendo paulatinamente la instauración de estos programas. Son argumentaciones que usted me da para decirme que lo que yo decía en marzo es una cosa que ustedes comparten al día de hoy, en junio, y que piensan realizar en un futuro.

No entiendo dónde está la frontera entre lo que es compartir una iniciativa y rechazar esa iniciativa. No entiendo sus criterios para rechazar la iniciativa.

Se equivoca usted en las fechas, en las fechas se equivoca mucho. Y yo le insisto una vez más, en tres años de Gobierno del Partido Popular en esta región no se ha hecho nada serio en la lucha contra la droga, nada serio ni nada distinto. Se está viviendo de herencias, de buenas herencias, de buenos dispositivos, y le tengo que decir que hay que ver qué buenos técnicos tienen para tan malos y para tan nefastos políticos como actualmente gobiernan nuestra región. Hay muy buenos técnicos, con amplia experiencia y solera en el tema de drogodependencias, lo que pasa es que le fallan los referentes, los gestores políticos del actual Gobierno.

Me hacía usted una pregunta puntual que no quiero dejar de explicársela. Hablaba usted de que ya existe un coordinador regional de drogodependencias. Mire usted, si lo nombré yo y es el mismo, porque es muy bueno, es el mismo, cómo no lo voy a saber. Pero lea, es que si usted supiera leer y si usted supiera comprender lo que lee, verá que en el punto tres hablo de que exista un coordinador en cada centro de salud que coordine el Programa de Atención a Drogodependientes. Por ejemplo, para que usted lo entienda lo voy a explicar más sencillamente. En cada centro de salud hay, por ejemplo, un coordinador de malos tratos, aquí le habla el coordinador de malos tratos del equipo de Atención Primaria de Alguazas. Pues yo lo que decía en el punto tres es que en cada equipo de Atención Primaria, al haber un programa nuevo, que cada programa cuente con un coordinador del equipo de Atención Primaria de lucha contra la droga. ¿A que ya lo entiende usted? Si es cuestión de leerlo despacio.

Y termino, señor presidente, termino como terminé mi primera intervención. Yo ya no lamento que ustedes no apoyen iniciativas de estas aunque las compartan. Yo ya no lamento que ustedes sigan diciendo que lo que no

tienen hecho lo tienen pensado. Lo que lamento es que tras tres años de Gobierno del Partido Popular sigan hablando de lo mismo y sigan actuando de igual forma.

No van a acallar a la oposición y vamos a seguir denunciando esa política que están vendiendo ustedes en papel de celofán, que dentro no contiene nada, solamente que están pensando, que están programando y que piensan realizar muchas cosas, pero todavía se les está pasando el tiempo, todavía no estamos viendo los frutos de su trabajo. La suerte que están teniendo en temas como este es que la despena quedó de tal forma que les da abasto aún para aguantar cuatro años, más de cuatro años no, y más en una región donde paradójicamente cada vez los ciudadanos y ciudadanas de esta región pueden ver menos al señor Aznar y al señor Valcárcel.

Dentro de un año hablaremos, señor Iniesta, y estas iniciativas de la oposición serán hechos de un gobierno de otro signo político.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Guirao.

Vamos a pasar a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción con cinco votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

A continuación, procede el **debate y votación de la Moción sobre dotación a la oficina del Instituto Nacional de Empleo de Águilas**, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que para la defensa de su moción tiene la palabra.

Señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, muchas gracias.

Voy a pasar seguidamente a presentar esta iniciativa que yo tengo la seguridad de que va a contar con el acuerdo de todos los grupos políticos, porque yo creo que está impregnada de sentido común y de sensatez, y, por lo tanto, difícilmente creo que vamos a poder opinar de forma diferente.

Habría que empezar diciendo que el municipio de Águilas es uno de los más alejados de la capital de la Región. Se encuentra aproximadamente a cien kilómetros de Murcia capital, está en un extremo de la Región, en el litoral. Es un municipio importante desde el punto de vista de la población, aproximadamente, 25.000 habitantes de hecho, y en épocas estivales se multiplica por dos o por tres el número de habitantes, debido al interés turístico que tiene como zona de litoral. Y a eso hay que sumarle, que

además de ser importante desde el punto de vista cuantitativo, por el número de población, también lo es por la actividad económica que genera.

Es uno de los municipios con mayor dinamismo económico, por tener una agricultura altamente tecnificada, donde los procesos productivos agrarios son, quizás, de los más vanguardistas de la Región de Murcia, unido con lo que es el Campo de Cartagena, Mazarrón y Águilas. Es donde se está practicando un tipo de agricultura más de vanguardia, más tecnificada, en definitiva más rentable.

Son grandes empresas las que gestionan la estructura agraria, está llevada a la práctica por grandes empresas del sector que dan empleo a miles de trabajadores en las épocas productivas punta. Son miles de trabajadores los que trabajan en el sector agrario, tanto en el campo como en la industria, en los almacenes, que manufacturan los productos agrícolas para ser exportados, sobre todo a los países europeos.

Bien, una vez presentado el esquema de lo que es el sector agrario y del municipio, decir que las prestaciones que se tienen que dar desde las administraciones públicas, yo creo que debemos de hacer un esfuerzo, desde todas las administraciones públicas. Y, en este sentido, desde el Parlamento regional lo que yo voy a pedirle a sus señorías esta mañana es dedicar un poco de su tiempo para instarle a una Administración pública, como es el Inem, que mejore sus servicios allí, en el sentido de que haya mejor dotación de todo tipo. Mejor dotación en cuanto a los locales, que los que dispone en estos momentos son insuficientes, el espacio físico, el personal y los medios técnicos imprescindibles.

Y por qué pedimos esto. Pues porque los trabajadores del campo, por las características y la naturaleza de este tipo de actividad económica y de actividad laboral, pues lleva consigo de que haya un número muy importante de trabajadoras y trabajadores, digo trabajadoras y trabajadores porque en el sector trabaja, está incorporada la mujer de lleno, y quizás, incluso, en este sector hay más mujeres trabajando que hombres, pues por las características del trabajo, repito, son fijos discontinuos o bien eventuales. Y esto quiere decir que cuando dejan de trabajar pues hay que gestionar unos expedientes, hay que tramitar unos expedientes a través del Inem, para que puedan cobrar el subsidio de desempleo, todo esto con arreglo a la legislación vigente, lógicamente. Y como las instalaciones del Inem en estos momentos no tienen las condiciones necesarias, pues se da la paradoja de que a veces tienen que esperar, tres, cuatro, cinco y seis meses incluso, en momentos punta, para que les lleguen las prestaciones por desempleo, porque la tramitación de los expedientes es muy lenta. Incluso, a veces, se tienen que llevar a Murcia y tramitarse en las oficinas del Inem, por la incapacidad propia de las instalaciones y del número de funcionarios y

tal. Esta es la realidad.

Entonces, lo que vinimos a pedir es que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno para que se dirija al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (el Inem está encuadrado dentro de este Ministerio), para que haya los medios precisos, para dotar, en fin, solicitar los medios precisos, para solicitar las oficinas del Inem de Águilas, del espacio físico, del número de trabajadores, de los medios técnicos imprescindibles para conseguir tramitar estos expedientes en tiempo y forma lógico, es decir, como se pueden gestionar en cualquier otra oficina del Inem de cualquier otro municipio donde no existan estas características.

Yo creo que el tema es muy claro. Hay que decir que el Ayuntamiento de Águilas por unanimidad aprobó una iniciativa de Izquierda Unida en el año 96, a final del año 96, en fin, en el año 96, aprobó una iniciativa de estas características, que el Ayuntamiento, por unanimidad, se ha tomado interés, el equipo de gobierno, con el tema y se ha dirigido al Inem. Incluso ha habido ya unas conversaciones para ceder un local; el Inem pide un local que tenga como mínimo 200 metros cuadrados para poder ubicar allí toda la infraestructura necesaria para gestionar y tramitar estos expedientes. También se ha hablado de la cesión de un local por parte del Ayuntamiento donde el Inem construiría unos nuevos locales. En definitiva, el Ayuntamiento está tomándose el interés lógico, repito, a propuesta inicial de Izquierda Unida y a petición de las centrales sindicales que están organizadas en el municipio de Águilas. Pero yo creo que sería bueno, que sería aconsejable, que sería interesante, que también el Inem tuviera el texto de una iniciativa aprobada por el Parlamento regional en esta misma línea, con objeto también de que se viera de forma clara y diáfana que el interés de los tres grupos parlamentarios, que en definitiva también son los grupos que están en el Ayuntamiento de Águilas, aunque allí hay un grupo de independientes, pues no solamente se limita ese interés a un acuerdo local, sino que el tema, pues se debate en la institución más importante de la Región de Murcia, y, en este sentido, pues yo creo que echamos una mano a estos trabajadores y trabajadoras de Águilas, que en determinados momentos pues tienen que esperar hasta cinco y meses para cobrar el subsidio de desempleo, teniendo en cuenta que son familias humildes, porque yo creo que a nadie se nos escapa, señorías, que la mano de obra agrícola, pues por la cuantía de los sueldos o de los jornales que se ganan, es uno de los sectores productivos donde el nivel de ingresos es inferior. Yo creo que somos todos conscientes de ello, y a veces, el hecho de esperar tanto tiempo para poder cobrar el subsidio de desempleo pues supone tener que pedir dinero prestado a las familias y tal para poder subsistir, simplemente para poder comprar la comida y poder llevar la familia adelan-

te.

Y, en ese sentido, yo pido al grupo Popular que se pronuncie favorablemente, porque me da la impresión de que el grupo Socialista, sobre todo don Manuel Carrasco, que conoce el tema en profundidad, pues posiblemente nos podrá también aportar algún dato que yo he dejado en el tintero.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Señor Carrasco, tiene la palabra en nombre del grupo parlamentario Socialista.

SR. CARRASCO MUÑOZ:

Buenos días a todos, señor presidente.

Nuestro apoyo lo vas a tener, Ginés. Y discrepo en una cosa que has dicho, que Águilas está cerca de los 25.000 habitantes, porque estaba cerca de 27.000 habitantes cuando yo dejé de ser alcalde. O sea, que esa nota hay que resaltarla.

Voy a dar los datos, más o menos, que cogí anoche a última hora, por el caso que tuvimos ayer, la desgracia del tren ese que descarrió, estuvimos allí liados en Águilas.

Y como el señor Laorden, al principio, pues no tenía estudiado su discurso, yo lo voy a leer y espero el apoyo del PP, porque yo creo que es una cosa que se está pidiendo para el desarrollo de la población de Águilas.

Y más o menos dice: "El fuerte desarrollo económico y social producido en Águilas en los últimos años, junto al aumento y diversidad de las funciones que ha venido asumiendo el Instituto Nacional de Empleo, ha supuesto un aumento considerable de la actividad administrativa y funcional de la oficina de desempleo de Águilas. En otras funciones, en enero del 93 se implantó parcialmente la desconcentración del reconocimiento de las prestaciones por desempleo, al objeto de lograr una simplificación de los trámites administrativos en la unificación del lugar de atención a los ciudadanos, una información directa a los interesados sobre la posibilidad de que se le reconozca o no las prestaciones de desempleo solicitadas, así como su reconocimiento en el plazo legal de los 15 días siguientes a su solicitud.

Pero las condiciones precisas para la implantación de la desconcentración y el reconocimiento de las prestaciones no han sido del todo idóneas, pues en la oficina de empleo no se dispone de espacio suficiente ni del personal necesario para llevar a cabo la gestión correspondiente. Por ello, tan sólo se ha desconcentrado el reconocimiento de las prestaciones del régimen general. Las prestaciones de los trabajadores fijos discontinuos son hasta la fecha

reconocidos en la Subdirección Provincial de Prestaciones, en Murcia, o sea, que estos trabajadores se tienen que desplazar a Murcia en vez de arreglarle la documentación en Águilas.

Esto hace que se haya creado una problemática específica en el desarrollo y eficacia de nuestra labor, toda vez que las circunstancias descritas no han ido acompañadas de un aumento de recursos humanos y material, ya que con la dotación actual se resiente notablemente la adecuada atención al ciudadano y la rapidez y el servicio que prestamos".

A nuestro juicio la solución ha dicha problemática pasa por la realización de dos actuaciones conjuntas. En primer lugar, interesados de la Dirección General del INEM, la reclasificación de la oficina A3 (categoría) y, en segundo lugar, por una nueva ubicación de dependencias administrativas. La recalificación de la oficina tercera (categoría) lleva implícita la creación de dos jefaturas de área, por tanto, dos nuevas plazas de funcionarios y la nueva ubicación para crear el espacio suficiente para llevar a cabo las funciones.

Un dato curioso, pues hay un director, un técnico administrativo y un auxiliar administrativo.

La oficina se distribuye en 75 metros de superficie. Superficie útil, 71. Atención al público, 51. Archivo, 7 metros. Distribución, 2 metros. Aseos, 5 metros. Y en el vestíbulo caben tres personas, con 5 metros.

No le voy a dar los datos de la demanda de empleo, porque en el 97 fueron: altas, 9.242; bajas, 9.384; medias mensuales, altas, 770; medias mensuales, bajas, 782; y medias demanda dependiente, 1.428; oferta de empleo, 3.516; colocaciones gestionadas, 3.506; comunicadas, 6.182; total, 9.618. Contratos de trabajo, 9.364; media mensual, contratos, 780; prórroga registrada, total, 3.505; y medida mensual prorrogada... Prestaciones por desempleo, trabajadores fijos discontinuos, etcétera, etcétera, etcétera. No quiero cansarles a sus señorías con más datos.

Por lo tanto, yo creo que es de justicia que Águilas tenga una oficina de desempleo como creo que se merece, por la cantidad de trabajadores que hay dentro de esa localidad más todas las personas que nos vienen de pueblos de la Región e incluso de Andalucía.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor portavoz.

Por el grupo parlamentario Popular, el señor Jiménez Torres tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, compartimos el criterio y descrip-

ción que ha expuesto el señor Carreño Carlos sobre el municipio de Águilas, y también la rectificación del señor Carrasco sobre el censo.

El señor Carreño Carlos ha manifestado en la exposición de motivos un argumento respecto a la problemática de los trabajadores fijos discontinuos y eventuales del campo y almacenes de la zona de Águilas, y lo ha repetido en su intervención: que no se puede realizar en Águilas, por contar con unas instalaciones mínimas infradotadas tanto en medios e infraestructuras y personal, de tal manera que los expedientes tienen que ser trasladados a Murcia para su resolución.

Yo entiendo que este es el argumento principal de la moción que ha presentado Izquierda Unida-Los Verdes y que está defendiendo el señor Carreño. Y yo entiendo que este argumento, entiéndame bien, señor Carreño, no es cierto, porque la penuria que reconocemos de infraestructuras no es el motivo para que los expedientes se trasladen a Murcia. No es así, sino que el sistema de los fijos discontinuos tienen que trasladarse a Murcia per se, independiente de que las condiciones de infraestructura, etcétera, etcétera, en Águilas sean una realidad.

Aquí podría hablar de situación heredada, pero no lo voy hacer, porque, como se dice, agua pasada no mueve molino, porque me consta que una de las primeras actuaciones del actual director provincial del Inem fue poner en conocimiento de su Dirección General la situación de Águilas y de su agencia del Inem.

Nosotros creemos que se puede apoyar esta moción en cuanto a mejora de infraestructuras, etcétera, etcétera, pero es que no compartimos el argumento principal. Es decir, como he dicho antes, entiendo que habría que cambiar el sistema para fijos discontinuos, cuestión que entendemos está fuera ahora mismo del motivo y el alcance resolutivo de la moción.

Evidentemente, el Partido Popular es consciente de los problemas que hay en Águilas, aunque no es de su responsabilidad, del Consejo de Gobierno regional, sí queremos ayudar a que este problema se resuelva. Por lo que yo le voy a proponer a Izquierda Unida-Los Verdes una transacción, consistente en suprimir a partir de los medios técnicos el párrafo "conseguir tramitar en sus propias instalaciones". Vuelvo a repetir, suprimir "conseguir tramitar en sus propias instalaciones", y al final del párrafo, después de "ciudad, punto y seguido", agregar: "así como las prestaciones por desempleo de fijos discontinuos se resuelvan y abonen los antes posible, y no más allá de dos meses".

Creemos que con esta transacción transmitiríamos el interés de esta Asamblea precisamente a quien tiene que solucionar estos problemas del Inem. Y en ese sentido estamos proponiendo esta transacción, porque, evidentemente, no queremos que se pierda esta oportunidad de

poder, por lo menos, solucionar los graves problemas que tiene, digamos, la agencia de colocación de Águilas.

Nada más, muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Sí, señor Jiménez Torres, quiere repetir a esta Presidencia el texto que propone. Sí, como quedaría redactado.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Señor presidente, voy a repetir como quedaría:

"Instar al Consejo de Gobierno para que demande del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales los medios precisos para dotar a la oficina del Inem de Águilas del espacio físico, del personal y de los medios técnicos imprescindibles para resolver con eficacia y prontitud los expedientes que generan los trabajadores y trabajadoras de dicha ciudad. Así como las prestaciones por desempleo de fijos discontinuos se resuelvan y abonen lo antes posible y no más allá de dos meses".

Así quedaría, si acepta la transacción el señor Carreño.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Señor Carreño, puede pronunciarse.

SR. CARREÑO CARLOS:

Yo quiero empezar agradeciendo a don Manuel Carrasco la intervención que ha tenido, porque ha enriquecido con datos concretos, números de expedientes, problemáticas en general... Yo creo que ha aportado una cantidad de información que ahí quedan en el Diario de Sesiones, como enriquecimiento al debate que estamos teniendo esta mañana.

Cuando miré el número de habitantes de Águilas, posiblemente lo hice en algún censo atrasado, y como nunca me gusta pecar por exceso, en este sentido soy prudente, pues fui excesivamente conservador. Me alegro de que el municipio de Águilas ya esté en los 27.000 habitantes, cerca de 27.000 habitantes. Muy bien.

Y también quiero agradecer al portavoz del grupo Popular la intervención que ha tenido. Vamos a ver, se nos dice que no se está de acuerdo con la línea general o el argumento fundamental que utilizamos desde Izquierda Unida para solicitar esto, y es reclamar que en Águilas se vean los expedientes de los fijos discontinuos. Si no entiendo mal es eso lo que se nos acaba de decir.

Yo creo que eso sería la aspiración ideal, precisamente porque, por las características de este municipio, los

fijos discontinuos son la mayor parte de los trabajadores que trabajan en el sector. Pero estoy de acuerdo que para eso habría que cambiar parte de la legislación. De acuerdo, pues cámbiese.

Pero como ese no es el debate fundamental de esta mañana, que lo que estamos aquí intentando es que se mejoren las instalaciones, en el sentido de amplitud, número de funcionarios, etcétera, etcétera, pues yo acepto muy gustoso la transacción que se nos propone desde el grupo Popular, porque creo que es un paso adelante importante. Por lo tanto, agradezco el tema, pero dejando constancia que lo que pedíamos desde el grupo de Izquierda Unida es llegar un poco más lejos, pero reconocemos que lo que vamos a aprobar entra dentro de las aspiraciones que pueden tener tanto los trabajadores y las trabajadoras del municipio de Águilas. En definitiva, es acelerar al máximo la tramitación de estos expedientes.

Por lo tanto, termino mi intervención, señor presidente, agradeciendo tanto al grupo Socialista como al grupo Popular la atención que han tenido con esta iniciativa de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

SR. LOZANO TONKIN (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Carreño.

Pues vamos a proceder a la votación, consecuencia de la transacción que se ha debatido a lo largo de las intervenciones habidas.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 €. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1674 - 1995 ISSN 1135 - 7975